

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 16 de Junio de 1912.

Barómetro del Meteiro. (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. r. d.º	Tem- pera- tura máxi- ma en °C. m.	Ri- gi- dez de viento en °C. m.	Diri- cción.	Presión de C.º	Efecto del viento	ESTADÍSTICA	
							0=Calmada...	1=Despejado...
5 h.	708.00	19.0	50	Oriente...	0=Calmada...	>	Temperatura máxima a la sombra.....	32.5
6	707.40	15.8	61	ESE ...	1=Vento fina...	>	Idem mínima a la sombra.....	15.4
8	708.26	21.6	45	NE....	1=Idem ...	>	Idem máxima al Sol en el verano.....	61.8
12	707.64	30.1	30	S....	3=Idem ...	>	Idem mínima tanto al norte...	14.0
16	706.37	31.0	26	NNW...	0=Calmada...	>	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas....	203
20	706.29	25.3	35	NNW....	1=Vento fina...	>	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN General de Correos
y Telégrafos.

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Betanzos y el Ferrol (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.747 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Coruña, Betanzos, Pontevedra y el Ferrol, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 15 del indicado Julio, á las once horas.

en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de la Coruña, el día 15 del propio mes á las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1912.— El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B-330

— 1333 —

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE SAN CLEMENTE.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución transportes, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente

«PROVIDENCIA.— De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro ínciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la siguiente relación.

Notifíquese al mismo ésta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no versarlo, se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos

mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores si quicacos se refiere la anterior providencia si que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarso, se le notifica por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, segón dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Miguel Martínez Escrivano, 215,63 pesetas.

En San Clemente, á 17 de Abril de 1912.
El Recaudador, Alfonso Gosálbez.

P-2104

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE VILLASEQUILLA.

Contribución cívica. — Varios años.

D. Pedro Casado Torrabia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Donato Martín Gaitero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«PROVIDENCIA.— No habiendo satisfecho D. Donato Martín en el plazo que el efecto se lo concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedese inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportunuo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de explícticas si su costa si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes.

Una tierra en el laderón de la casa de Val, de caber tres obradas.

Otra en la casa de Val, llamado Loma de la Casa, de caber, tres obradas.

En Villasequilla á 15 de Abril de 1912.— El Recaudador, Pedro Casado.

P-1732

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrojado de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Sarriena y Candasnos (69 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.610 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Huesca, Zaragoza, Sarriena y Bujaraloz, con arreglo á lo preceptuado

ANUNCIOS**COMPAÑÍA DE SEGUROS «NORTH BRITISH»****Balance general al 31****ACTIVO****Inversiones:**

Seguridades del Gobierno Británico.....	£ 531.680. 6. 9
Fondos públicos en el Reino Unido.....	85.628.14.11
Seguridades del Gobierno de la India y Colonial.....	247.063.17. 1
Idem provinciales de la India y Colonial.....	5.153. 7. 9
Idem municipales de la India y Colonial.....	196.475. 6. 7
Idem de Gobiernos extranjeros.....	299.779.14. 2
Idem provinciales extranjeras.....	106.234. 8. 2
Idem municipales extranjeras.....	341.124. 6. 9
Acciones y créditos de Ferrocarriles Nacionales y extranjeros.....	1.397.026. 9. 5
Idem de Ferrocarriles preferentes y garantidos.....	19.208. 9.10
Idem garantidas de Ferrocarriles en la India.....	68.937. 0. 9
Idem preferentes y garantidas de Ferrocarriles extranjeros.....	368.773. 3. 1
Idem y créditos de Ferrocarriles.....	339.543. 1. 2
Idem ordinarias de Ferrocarriles.....	94.369. 9. 9
Rentas vitalicias de Ferrocarriles del Gobierno de la India.....	21.213.16. 0
Acciones compradas de otras Compañías.....	1.358.403. 4. 4
Rentas sobre terrenos.....	5.657. 1.11
Propiedades en Edimburgo, Londres, etc., ocupadas en partes como oficinas de la Compañía y parte alquilada..	712.808. 5. 2
Edificios del Cuerpo de Bomberos.....	14.948.18. 8
Balances de Agentes.....	414.625.10. 0
Primas pendientes.....	73.827. 2. 4
Intereses, dividendos y rentas pendientes.....	26.983. 0. 9
Letras a recibir.....	21.610.15. 9
Efectivo en depósito.....	43.800. 1. 9
Idem en Caja y cuenta corriente.....	170.691. 3. 4
Devengado por el ramo de Vida.....	4.211.11. 3

NOTA. Parte de los antedichos créditos se halla depositada, conforme a las leyes locales, fuera del Reino Unido, como seguridad para los tenedores de pólizas, donde se han emitido.

£ 6.969.808. 7. 5

DEPARTAMENTO DE VIDA**Sección de Vida:**

Activo de la Sección de Vida, según hoja separada número 6.....	£ 13.362.700.12.10
---	--------------------

Sección de Rentas Vitalicias:

Activo de la Sección de Rentas Vitalicias, según hoja separada número 7.....	£ 3.027.666.14.10
--	-------------------

Cuenta del fondo de Amortización:

Activo del fondo de Amortización, según hoja separada número 8.....	£ 89.519. 6. 4
---	----------------

NOTA. Los Valores de las Seguridades que se cotizan en Bolsa se han puesto al 6 por bajo del precio de coste.

£ 23.418.925. 1. 5

Lo que antecede, ó sea el Balance general de la Compañía de Seguros North British & Mercantile Insurance Company, es la traducción de 1912.—El Intérprete Jurado (Firmado), A. Díaz Gayen.—Sello.—A. Díaz Gayen.—Intérprete Jurado en la provincia de Málaga.

OFICIALES

& MERCANTILE INSURANCE COMPANY

de Diciembre de 1911.

PASIVO*Capital de los Accionistas:*

Autorizado.	£ 3.000.000. 0. 0
Acciones.....	£ 3.000.000. 0. 0
Fondos preferentes 4 por 100.....	£ 6.000.000. 0. 0

Capital suscripto:

110.000 Acciones de £ 25 cada una.....	£ 2.750.000. 0. 0
Fondos preferentes 4 por 100.....	£ 1.750.000. 0. 0
	£ 4.500.000. 0. 0

Pagado £ 6.5.0. por Acción.....

Fondos preferentes.....	£ 687.500. 0. 0
	£ 1.750.000. 0. 0

Ganancias y Pérdidas.....	£ 2.437.500. 0. 0
Dividendos no reclamados.....	£ 1.246.544. 3. 7
Fondos de retiro.....	£ 6.978. 0. 7
Cuenta de beneficios para los Accionistas de Vida.....	£ 174.585.18. 9
Rentas vitalicias y fondos de amortización.....	{ 150.953.12. 0

Sección de Incendios:

Fondos del seguro de Incendios.....	£ 2.501.000. 1. 3
Créditos pendientes.....	£ 451.630. 2. 3
Reclamaciones hechas ó admitidas, pero no pagadas.....	
Lotas á pagar.....	£ 195.151. 9. 4
Primas de reaseguros.....	11.247. 2. 8
Saldos varios pendientes.....	201.062. 3. 9
Intereses recibidos, pero no vencidos.....	42.650. 4. 11
	1.507. 1. 7
	£ 451.630. 2. 3
	£ 6.960.808. 7. 5

DEPARTAMENTO DE VIDA*Sección de Vida, según hoja de balance separada número 6:*

Fondo de Vida.....	£ 13.125.441.14. 3
Créditos pendientes.....	£ 237.286.18. 7
	£ 13.362.730.12.10

Sección de Rentas Vitalicias, según hoja de balance separada número 7:

Fondos de Rentas Vitalicias.....	£ 3.010.717.17.10
Créditos pendientes.....	17.148.17. 0
	£ 3.027.866.14.10

Cuenta del fondo de Amortización según hoja de balance separada número 8:

Fondos.....	£ 88.512.14. 6
Créditos pendientes.....	6.11.10
	£ 88.519. 6. 4
	£ 23.448.925. 1. 5

ción fiel y exacta de su original en idioma inglés, unido al presente; lo que certifico con mi sello y firma.=Málaga, 27 de Mayo de

Compañía de Seguros contra incendios North British & Mexican Insurance Company.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la agencia en España del ejercicio de 1911

D E B E Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arrezo....	14.888,00
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	2.554,90
Comisiones de cobros.....	4.688,55
	7.243,45
Gastos generales.....	1.432,83
Contribuciones e impuestos...	191,39
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911. Reservas de riesgos sobre primas en curso 33 1/2 por 100 sobre primas. 10.997,66	
Saldo deudor.....	40.816,00
	75.569,33

HABER

Saldo del ejercicio anterior....	26.069,01
Reservas técnicas del ejercicio anterior. Reservas de riesgos sobre primas en curso.	13.001,20
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos....	32.992,99
Productos de fondos invertidos. Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España en Madrid.	3.178,18
Derechos de Pólizas.....	326,00
Beneficios sobre plazas.....	2,00
	75.569,33

Málaga, 12 de Junio de 1912.—Los Agentes generales, Adolfo Priss & C.º
X—1383

Junta provincial de Inscripción Pública de Málaga.

D.º Carmen Hernández Caracena, viuda de D. Juan José Moya Angeler, Habilitado que fuó de los Maestros de las Escuelas nacionales del partido judicial de Lorca, solicita la devolución de la fianza que su difunto esposo tenía constituida para responder de su gestión en el citado destino.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, según lo acordado por esta Junta provincial en 27 de Abril último, para que los Maestros de dicho partido presenten á esta Junta las reclamaciones á que hubiere lugar, en el plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, antes de que pueda acordarse la devolución de dicha fianza.

Murcia, 15 de Mayo de 1912.—El Gobernador Presidente, Germán Avedillo.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Luis Orts. X—1391

Colegio de Agentes de Negocios de Madrid.

Presentada por D. Benito Gómez Monteseguro la renuncia de su cargo de Agente de negocios de este Colegio, y debiendo, en consecuencia, procederse á la devolución de su fianza, se hace saber en cumplimiento del artículo 5º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900; advirtiéndose que transcurrido el plazo de seis meses sin que haya sido intervenida en forma dicha fianza, se ordenará su devolución.

Madrid, 12 de Junio de 1912.—El Presidente, Guillermo Pozzi. X—1390

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1912. Se halla de venta en el almacén de la

GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.
Segunda idem, 12 pesetas.
Tercera idem, 8 pesetas.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado,
no admitiéndose vellón de correos.

Prec.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de África. Un trimestre.	30	
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓN

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 125 pesetas, el 10 por 100
Idem id. de 250 id. el 20 por 100
Idem id. de 2.500 id. el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id. el 40 por 100

Las rebajas se aplican por fases.

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.